



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Octubre de 1973.

647/73

Expte. Nº 1.428/73

VISTO:

Que es necesario proveer de Profesor a la cátedra "RECURSOS FORRAJEROS" de la carrera de Ingeniería Agronómica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ingº Agrº Américo Alfonso ERDMANN, L.E.Nº 3.635.938, como Profesor Adjunto con semi-dedicación / de la cátedra "RECURSOS FORRAJEROS" del Departamento de Ciencias Naturales, / con la retribución correspondiente y demás beneficios de Ley, a partir del / 1º de octubre de 1973 y por el término de UN (1) año, con opción de prórroga por UN (1) año más.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR